



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0206 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **08 AGO. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 01211- 2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 055-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

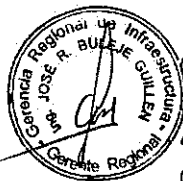
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0114-2009-GORE-ICA/GRINF, de fecha 23.OCT.2009 se aprueba el Expediente Técnico de la obra denominada "Reconstrucción de la Comisaria PNP- Humay- Pisco; Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007".

Que, en merito al Concurso Internacional N° 0014-2009-GORE-ICA/FORSUR y la Adjudicación de la Buena Pro por parte del Comité Especial, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de obra N° 023-2009-GORE-ICA, con la Contratista CONSORCIO SAN ANTONIO, en fecha 30.NOV.2009., para la ejecución de la obra en mención, por un plazo de ejecución de 120 días calendarios y por la suma de S/ 512,290.00 nuevo soles, incluido el Impuesto General a las Ventas IGV.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0002-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12.ENE.2011, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra, la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/ 38,630.45 nuevos soles y un saldo a favor de la contratista correspondiente a S/ 133.35 nuevos soles, por concepto de reajuste por formula polinómica, y un saldo en contra del contratista ascendente a S/ 3,863.05 nuevos soles, por concepto de penalidad por demora en terminación de obra.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 038-2011-SGSL/VHJR, de fecha 14.MAY.2011., remite la Liquidación Financiera por el monto de **S/. 40,705.56** nuevos soles (Valor Histórico), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendándose que la Oficina General de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de las cuentas contables 1501.089901- Edificios y Estructuras- Otras Estructuras en Construcción- por Contrata en la suma de S/ 38,497.10 nuevos soles, cuenta 1501.0899 – Edificios y Estructuras- Otras Estructuras en Construcción- Gastos Indirectos el importe de S/ 2,208.46 nuevos soles, el mismo que corresponde a la liquidación total de obra; de la misma forma que la Oficina de Contabilidad efectúe la contabilización de la presente liquidación financiera, debitando a la cuenta 1501.0305- Edificios y Estructuras- Otras Estructuras con abono a la cuenta 1501.089901- Edificios y Estructuras- Otras estructuras en Construcción- por Contrata en la suma de S/ 38,497,10 nuevos soles, y la cuenta 1501.0899- Edificios y Estructuras- Otras Estructuras en Construcción-





Gobierno Regional



Gastos Indirectos el importe de S/ 2,208.46 nuevo soles; así mismo que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para que se efectúe la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 01211.-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, entendiéndose que no existen adeudos a favor del Contratista.

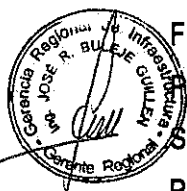
Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 055 -2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:

PLIEGO	: 449- Gobierno Regional Ica
UNIDAD EJECUTORA	: 001- Sede Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios- Donaciones y Transferencias
FUNCION	: 05- Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	: 014- Orden Interno
SUB PROGRAMA	: 0028- Operaciones Policiales
PROYECTO	: 2.090175- Reconstrucción de la Comisaria PNP Humay- Pisco- Ica
OBRA	: Rehabilitación de Infraestructura de la Comisaria PNP Humay- Pisco- Ica.
META	: Rehabilitación de Oficina y Otros.
MOD. DE EJECUCIÓN	: Por Contrata.





Gobierno Regional



PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Total : S/ 42,264.94 Nuevos Soles
Valor Referencial : S/ 38,000.00 Nuevos Soles
Gastos de Inspección : S/ 2,101.00 Nuevos Soles
Gastos Administrativos : S/ 350.00 Nuevos Soles
Previsión Mayor Costo : S/ 3,800.00 Nuevos Soles
Gastos por Exp. Tec. : S/ 2,013.94 Nuevos Soles

UBICACIÓN

: Distrito : Humay
: Provincia : Pisco
: Departamento : Ica

AÑO DE EJECUCION

: 2009- 2010

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/ 40,705.56 Nuevos Soles
S/ 38,497.10 Nuevos Soles
S/ ---
S/ 194.52 Nuevos Soles
S/ ---
S/ 2,013.94 Nuevos Soles

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendándose que la Oficina General de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de las cuentas contables 1501.089901- Edificios y Estructuras- Otras Estructuras en Construcción- por Contrata en la suma de S/ 38,497.10 nuevos soles, cuenta 1501.0899 - Edificios y Estructuras- Otras Estructuras en Construcción- Gastos Indirectos el importe de S/ 2,208.46 nuevos soles, el mismo que corresponde a la liquidación total de obra; de la misma forma que la Oficina de Contabilidad efectúe la contabilización de la presente liquidación financiera, debitando a la cuenta 1501.0305- Edificios y Estructuras- Otras Estructuras con abono a la cuenta 1501.089901- Edificios y Estructuras- Otras estructuras en Construcción- por Contrata en la suma de S/ 38,497,10 nuevos soles, y la cuenta 1501.0899- Edificios y Estructuras- Otras Estructuras en Construcción- Gastos Indirectos el importe de S/ 2,208.46 nuevo soles; así mismo que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para que se efectúe la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Pisco cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Pisco, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL